SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR Nº 1074

SANTIAGO, 11 de febrero de 1988

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE DEL EJERCICIO DEL AÑO 1987.

A objeto de cerrar el ejercio financiero del año 1987 del Sistema de Subsidios de Cesantía, el Superintendente infras crito viene en impartir las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones.

1.- Las instituciones afectas al Sistema deberán remitir a esta Superintendencia, a más tardar el día 7 de marzo de 1988 un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo con la contabilidad de la institución.

A. INGRESOS

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 1 9 8 7

	- Cotizaciones rezagadas	\$
	TOTAL INCRESOS	\$
в.	EGRESOS	
	- Gasto en Subsidios de Cesantía	\$
	- Subsidios revalidados	\$
	- Descuento por Cheques Caducados	\$
	- Indemnizaciones	ş
	- Gastos de Administración	\$
	TOTAL EXRESOS	\$
c.	DEFICIT (A-B)	
D.	MONTO TOTAL DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 901501-9	\$
Ε.	MONTO TOTAL GIRADO DE LA CUENTA CORRIENTE N°901501-9	\$
Ε.	DIFERENCIA (C+D-E)	\$

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1987, incluyendo los ajustes que esa Institución haya efectua do al 31 de diciembre que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

- 2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:
- a) Listado de todos los depósitos efectuados en la cuenta corriente Nº901501-9 del Banco del Estado de Chile indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto.
- b) Listado de todos los giros realizados de la cuenta corriente N° 901501-9 del Banco del Estado de Chile en el año 1987, indicando la fecha del giro el monto del cheque la serie y número de éste.
- c) Listado de todos los cheques de la referida cuenta que fueron anulados du rante el año 1987, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud,

RENATO DE LA CERDA ETCHEVERS

SUPERINTENDENTE

DISTRIBUCION

Cajas de Previsión

Cajas de Compensación de Asignación Familiar.